



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN ALTO HUAMANGA-AYACUCHO

“Cuna de los Legendarios Arrieros de Sudamérica”

Resolución de Alcaldía N°0334-2017-MDCA/A

Carmen Alto, 27 de noviembre de 2017

VISTO:

El expediente N°09957 de fecha 31 de octubre de 2017, presentado por el Sr. ALLCCAHUAMAN AMBAS, SAMUEL, identificado con DNI N° 45468937, en donde viene solicitando la Subdivisión del predio ubicado, en el ASENTAMIENTO HUMANO CARMEN ALTO, Mz. “J” LOTE 8, ZONA III CARMEN ALTO; Distrito de Carmen Alto, Provincia de Huamanga – Ayacucho, inscrito en la partida Registral N.º P11002141, del Registro de Propiedad Inmueble de Ayacucho; y,

CONSIDERANDO;

Que, conforme lo dispone el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y el Art. 194º de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, se ha cumplido con los requisitos y procedimientos establecidos en el Art. 27 del Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, aprobado mediante DECRETO SUPREMO N° 008-2013-VIVIENDA del 03 de mayo del 2013, concordante con el art. 62 del Reglamento de Inscripciones del Registro de Predios, aprobado mediante Resolución N° 097-2013-SUNARP/SN del 03 de mayo del 2013 y de acuerdo a la Ordenanza Municipal 025-2006-MDCA/A.

Que, mediante el Informe N° 0345-2017-MDCA/SGIyDU/DCyDU, es procedente aprobar la Subdivisión del predio, ubicado en el ASENTAMIENTO HUMANO CARMEN ALTO, Mz. “J” LOTE 8, ZONA III CARMEN ALTO; Distrito de Carmen Alto, Provincia de Huamanga – Ayacucho, y;

Por los fundamentos expuestos, y en uso de las facultades conferidas por el Art. 20º inc 6) concordante con el Art. 73º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE;

Artículo 1º. APROBAR, la Subdivisión sin cambio de uso del predio, ubicado en el ASENTAMIENTO HUMANO CARMEN ALTO, Mz. “J” LOTE 8, ZONA III CARMEN ALTO; Distrito de Carmen Alto, Provincia de Huamanga – Ayacucho, propiedad del Sr. ALLCCAHUAMAN AMBAS, SAMUEL; conforme a la siguiente descripción:

**LOTE 8 (MATRIZ)
PROPIETARIO**

: ALLCCAHUAMAN AMBAS, SAMUEL.

LÍMITES Y LINDEROS

POR EL FRENTE PRINCIPAL	: Limita con el Jr. Miguel Grau, en un tramo de 15.05 ML.
POR LA DERECHA ENTRANDO	: Limita con el Jr. Manco Capac, en un tramo de 19.75 ML.
POR LA IZQUIERDA ENTRANDO	: Limita con el Lote 9D, en un tramo de 18.20 ML.
POR EL FONDO	: Limita con el Lote 7, en un tramo de 16.30 ML.

Área: 296.60 m².

Perímetro: 69.30 ML.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN ALTO HUAMANGA-AYACUCHO

“Cuna de los Legendarios Arrieros de Sudamérica”

SUB LOTE 8A (RESULTANTE)

PROPIETARIOS

: MONICA ALLCCAHUAMAN AMBAS y
: SERGIO ANTONIO JURADO PAREJA.

LÍMITES Y LINDEROS

POR EL FRENTE PRINCIPAL

: Limita con el Jr. Manco Capac, en un tramo de 4.04 ML.

POR LA DERECHA ENTRANDO
ML.

: Limita con el Lote 8 (Remanente), en un tramo de 9.52

POR LA IZQUIERDA ENTRANDO
9.26 ML.

: Limita con el Sub Lote 8B (Resultante), en un tramo de

POR EL FONDO
ML.

: Limita con el Lote 8 (Remanente), en un tramo de 4.00

Área: 37.73 m².

Perímetro: 26.82 ML.

SUB LOTE 8B (RESULTANTE)

PROPIETARIA

: ELIZABETH ALLCCAHUAMAN AMBAS.

LÍMITES Y LINDEROS

POR EL FRENTE PRINCIPAL

: Limita con el Jr. Manco Capac, en un tramo de 4.00 ML.

POR LA DERECHA ENTRANDO
9.26 ML.

: Limita con el Sub Lote 8A (Resultante), en un tramo de

POR LA IZQUIERDA ENTRANDO
tramo de 8.99 ML.

: Limita con los Sub Lotes 8C y 8D (Resultantes), en un

POR EL FONDO
ML.

: Limita con el Lote 8 (Remanente), en un tramo de 4.00

Área: 36.47 m².

Perímetro: 26.25 ML.

SUB LOTE 8C (RESULTANTE)

PROPIETARIA

: YENNY ALLCCAHUAMAN AMBAS.

LÍMITES Y LINDEROS

POR EL FRENTE PRINCIPAL

: Limita con el Jr. Miguel Grau, en un tramo de 4.28 ML.

POR LA DERECHA ENTRANDO

: Limita con el Jr. Manco Capac, en un tramo de 7.73 ML.

POR LA IZQUIERDA ENTRANDO
7.30 ML.

: Limita con los Sub Lote 8D (Resultante), en un tramo de

POR EL FONDO
4.50 ML.

: Limita con el Sub Lote 8B (Resultante), en un tramo de

Área: 32.94 m².

Perímetro: 23.81 ML.

SUB LOTE 8D (RESULTANTE)

PROPIETARIA

: FIBIANA AMBAS CORDOVA DE ALLCCAHUAMAN.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN ALTO HUAMANGA-AYACUCHO

“Cuna de los Legendarios Arrieros de Sudamérica”

LÍMITES Y LINDEROS

POR EL FRENTE PRINCIPAL : Limita con el Jr. Miguel Grau, en un tramo de **4.27 ML.**
POR LA DERECHA ENTRANDO : Limita con el Sub Lote 8C (Resultante), en un tramo de **7.30 ML.**
POR LA IZQUIERDA ENTRANDO : Limita con los Lote 8 (Remanente), en un tramo de **6.89 ML.**
POR EL FONDO : Limita con el sub Lote 8B (Resultante), en un tramo de **4.49 ML.**

Área: 30.96 m².

Perímetro: 22.95 ML.

LOTE 8 (REMANENTE)

PROPIETARIO : **ALLCAHUAMAN AMBAS, SAMUEL.**

LÍMITES Y LINDEROS

POR EL FRENTE PRINCIPAL : Limita con el Jr. Miguel Grau, en un tramo de **6.50 ML.**
POR LA DERECHA ENTRANDO : Limita con los Sub Lotes 8D, 8B, 8A (Resultantes) y Jr. Manco Capac, en tres tramos de **14.89, 9.52 y 3.98 ML.**
POR LA IZQUIERDA ENTRANDO : Limita con el Lote 9D, en un tramo de **18.20 ML.**
POR EL FONDO : Limita con el Lote 7, en un tramo de **16.30 ML.**

Área: 158.50 m².

Perímetro: 69.39 ML.

Artículo 2°. ENCARGAR a la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, adopte las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 3°. TRANSFERIR la presente disposición al Administrado a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) de Ayacucho, a efectos de su correspondiente inscripción.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN ALTO
HUAMANGA - AYACUCHO
CPL. Nevelino U. Huamani Rodríguez
ALCALDE